

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25802 BARCELONA

EDICTO

Francisco Velasco García-Plata, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 05 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 764/2019 Sección: 6

NIG: 0801947120188021024

Fecha del auto de declaración y apertura de la fase de liquidación: 29 de abril de 2019.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. TECNILAF S.A.L., con CIF A59941260.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: D. Jose Antonio Regalado Morillas, economista con domicilio en calle Sant Miquel, 36 2ª, 08911 Badalona, con correo electrónico comunicaciones@grupobetulo.es

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 8 de mayo de 2019.- El letrado de la Administración de Justicia, Francisco Velasco García-Plata.

ID: A190033628-1